



Pedro Lopez

Francisco Ramos

Clem. Ferrer

Melgarejo Aguilera

Yonacio de la Fuente

Antemi:

Jose Jimenez

Decreto En la Villa de Celugui a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos quarenta y tres; reunido el Ayunt.^o Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Jines Blasco de Guzman Dijo: que havian do llegado D. Ant.^o Jimenez Herrero Teniente del Regimiento Caballeria de Leon con la oportuna Carta Orden del Sr. Intendente de rentas de esta Provincia, para el cobro de veinte y dos mil quinientos rs. por las contrib.^o correspondientes al presente año y atrasos del pasado, queriendo esta Corporacion facilitar por todos los medios imaginables, el qd. dha. Orden quede cumplida, y no siendo posible en el dia verificarlo, atendiendo a los apuros de esta Poblacion, el Sr. Presidente hace el ofrecimiento mas generoso en obsequio de esta Municipalidad, poniendo en poder de dho. Caballero Oficial la precitada suma, con tal de qd. por ello se le exonere de las Dietas qd. puedan corresponderle, por la Comision en qd. concorre D. Ant.^o Barajas en esta Villa, en

